

ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Entidad: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2018-I DEL: 2 de ENERO al 28 de junio de 2018

N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2011-2-0581 Examen Especial a la Secretaría de Gestión Pública Periodo del 01 de junio de 2009 al 30 de junio de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	6	A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Concluir con la revisión y elaboración de la versión final de las propuestas presentadas por los consultores sobre los "Lineamientos metodológicos para la elaboración y aprobación del ROF y del CAP de las entidades de la Administración Pública", y elevar a la Alta Dirección para su correspondiente aprobación, publicación y difusión por constituir un documento que permitirá estandarizar a nivel de las entidades públicas los criterios empleados en la formulación de los instrumentos de gestión precisados.	Concluida
005-2012-2-0581 Auditoría a la información financiera emitida por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG PCM Periodo de 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Presidente del CAFAE SG PCM y la Directora de la Oficina General de Administración den cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe n.º 008-2009-2-0581 "Informe largo de auditoría financiera al CAFAE de la Secretaría General de la PCM - periodo 2008" e Informe N.º 003-2001-PCM/CCI "Seguimiento de medidas correctivas y de procesos judiciales al segundo semestre 2010", relacionadas con la reversión al Tesoro Público de los saldos acumulados en el rubro de Caja y Bancos por concepto de transferencias no utilizadas en el periodo comprendido entre los años 1992 y 2005; para cuyo efecto, la Oficina General de Administración previo al requerimiento de los fondos que solicite el CAFAE para la cancelación de los futuros incentivos laborales deduzca el importe de los saldos disponibles en las cuentas corrientes del rubro Caja y Bancos.	En proceso
006-2012-2-0581 Examen Especial a los procesos de gestión y desarrollo de personal empleados en la Oficina de Recursos Humanos Periodo del 01 de enero del 2010 al 30 de junio de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	4	A LA SECRETARÍA GENERAL Disponga que la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto prioricen la revisión y aprobación de los proyectos de directivas pendientes, a fin de dotar a la Oficina de Recursos Humanos de los lineamientos internos necesarios para la administración del personal de la Presidencia del Consejo de Ministros, cautelando que éstos guarden concordancia con lo establecido en los documentos de gestión institucional y la normativa emitida por SERVIR, a fin de garantizar la idoneidad, eficiencia y eficacia de los procesos del sistema administrativo de personal.	Concluida
008-2012-2-0581 Examen Especial a los procedimientos técnicos de demarcación territorial aplicados en la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - DNTDT Periodo del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2011.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que el Director Nacional Técnico de Demarcación Territorial, que depende del Despacho del Presidente del Consejo de Ministros, establezca criterios y procedimientos para la formulación y evaluación periódica de los planes nacionales de demarcación territorial, debiendo incorporarse esta labor en el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de contar con información oportuna y técnicamente sustentada que sirva de base para la toma de decisiones en materia del proceso de demarcación territorial.	En proceso
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	6	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Formule y proponga la regulación de las acciones técnicas de demarcación territorial en áreas urbanas y zonas de interés nacional, para los casos de creaciones políticas, distritales y/o provinciales correspondiente a los artículos 14.º, 15.º y 29.º del Decreto Supremo n.º 019-2003-PCM/DNTDT, a fin de normalizar los procedimientos metodológicos para los estudios específicos y los procesos de saneamiento y organización territorial, acorde con los principios de la demarcación territorial. Asimismo, adopte acciones orientadas a velar por la adecuada custodia y cautela de la documentación técnico legal que sustente las iniciativas legislativas de demarcación y organización territorial remitidas al Congreso de la República para su promulgación.	En proceso
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	8	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Realice las acciones conducentes orientadas a viabilizar la implementación del Registro Nacional de Profesionales y Técnicos de Demarcación Territorial que incluya, entre otros, las obligaciones, deberes e impedimentos, así como las infracciones y sanciones en que incurrían los citados profesionales, con la finalidad de mejorar la calidad de la formulación de estudios y elaboración de expedientes realizados durante el citado proceso técnico.	En proceso
002-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE Periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	AL SECRETARIO GENERAL Disponga que el Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática impulse en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo de Interoperabilidad del Estado y en el marco la Resolución Ministerial n.º 381-2008-PCM, las acciones necesarias para la formulación y emisión del Plan de Interoperabilidad del Estado Peruano, así como el desarrollo de directivas y lineamientos vinculados al establecimiento de las políticas, estándares y mecanismos de interoperabilidad, lo cual permitirá avanzar en el proceso de modernización del Estado.	En proceso
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	2	AL SECRETARIO GENERAL Disponga que el Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática proponga la complementación del convenio de colaboración interinstitucional suscrito entre la PCM y el Banco de la Nación, definiendo un acuerdo de nivel de servicio (SLA) para la administración por parte de la ONGEI de los recursos de la PIDE que se encuentren alojados en el banco, que garantice la operatividad continua de la PIDE.	Concluida
003-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos de planeamiento y gestión administrativa del sistema de racionalización a nivel institucional de la PCM Periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	4	AL SECRETARIO GENERAL Disponer la actualización integral del Manual de Organización y Funciones y del Cuadro para Asignación de Personal, con base a las funciones establecidas para cada unidad orgánica en el Reglamento de Organización y Funciones, identificando previamente los procesos con respecto de los puestos de trabajo que se requieren para su ejecución. Complementariamente se sistematice las actividades que deben ser realizadas por el personal, considerando además "Los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil" aprobado con resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 160-2013-SERVIR/PE en el marco de la Ley n.º 30057, Ley de Servicio Civil, que presenta como una de las exigencias contar con procesos mejorados, perfiles de puestos y documentos de gestión actualizados y aprobados.	En proceso
004-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos del sistema único de trámites Periodo de 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	6	A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Disponga que el equipo técnico de la SGP realice pruebas completas de creación de los TUPA, considerando los diferentes tipos de entidades públicas. Asimismo, ejecute acciones destinadas a optimizar la utilización de las herramientas de inteligencia del negocio previstas en la solución tecnológica como búsqueda de datos, simplificación administrativa, gráficos, estadísticas, seguimiento y evaluación, entre otros, a fin de que adquieran pleno conocimiento y dominio de las funcionalidades del aplicativo informático.	Concluida
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	7	A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Realice las acciones necesarias para la formulación de una estrategia de implantación del SUT y el respectivo plan de trabajo que permita, en un primer momento, afinar el sistema y ponerlo en producción y, posteriormente, contemple su implementación progresiva en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, estableciendo plazos perentorios, lo cual permitirá avanzar en el proceso de modernización del Estado y cumplir con el objetivo para lo cual fue desarrollado.	En proceso



ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM				
Entidad:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS			
PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2018-I	DEL: 2 de ENERO al 28 de junio de 2018			
N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
022-2013-3-0037 Informe largo de auditoría financiera al 31 de diciembre de 2012 SOA Martínez Rodríguez y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	2	Que la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM disponga a las Jefaturas que correspondan, encargadas de la actualización de documentos de gestión, la adecuación y actualización integral del Reglamento de Organización y Funciones - ROF a las disposiciones establecidas en la Ley n.º 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como se establezca un cronograma para la adecuación, actualización y aprobación de los demás documentos de gestión como son: Clasificador de cargos, Cuadro de Asignación de Personal - CAP, Manual de Organización y Funciones - MOF, Manual de Procedimientos - MAPRO y el Texto Único de Procedimientos - TUPA.	En proceso
009-2014-2-0581 Proceso de Ejecución, Monitoreo y Evaluación de las Transferencias de Competencias, del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales Período: 1 de julio de 2012 al 30 de julio de 2014.	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	9	A LA SECRETARÍA GENERAL Disponer que la Secretaría de Descentralización a través de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias implante un sistema de control a través de registros en aplicativo o sistema informático a fin de registrar controlar y evaluar la gestión del proceso de transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima y posea información confiable y oportuna para brindar atención a la alta dirección.	Concluida
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	11	A LA SECRETARÍA GENERAL Disponer que la Secretaría de Descentralización a través de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias sistematice o registre mediante aplicativo informático la documentación generada por los sectores que le permita realizar el seguimiento, control y evaluación de las funciones que se encuentran en proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima; así como de aquellas resultantes de las gestiones realizadas por la Comisión Bipartita de Transferencia, respecto de las transferencias de competencias y funciones del Gobierno Nacional a la referida municipalidad.	Concluida
	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	12	A LA SECRETARÍA GENERAL Evaluar el desarrollo e implementación de un aplicativo informático o Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Gestión Descentralizada, que en línea proporcione a la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización de información actualizada del proceso de la transferencia de funciones sectoriales y de la gestión descentralizada de los servicios públicos, que coadyuve a una adecuada toma de decisiones.	Concluida
011-2015-2-0581 Auditoría de cumplimiento "Proceso de contratación directa de bienes y servicios y exoneración del servicio de seguridad y vigilancia" Período: 1 de enero de 2014 al 15 de mayo de 2015.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que en caso se declare infundada la nulidad de laudo arbitral en favor de la empresa PROTSA, se evalúen las posibles responsabilidades administrativas, civiles o penales de los funcionarios o servidores involucrados en los hechos y cuyas acciones, por acción u omisión, generaron perjuicio a la entidad.	En proceso
007-2016-2-0581 Auditoría de Cumplimiento Presidencia del Consejo de Ministros: "Proyecto de Inversión Pública - Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del Río Morona, distrito de Morona, departamento de Loreto, ejecutado en el marco de la Ley n.º 30191"	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS De resultar adverso para la entidad el arbitraje solicitado por el consorcio supervisor de la obra PIAS Morona iniciado en el marco de lo previsto en el contrato n.º 028-2014-PCM/OGA, suscrito entre la entidad y dicho Consorcio, disponer el inicio de las acciones administrativas correspondientes a efecto del deslinde de responsabilidad por aquellos hechos en los que incurrieron los funcionarios que resulten implicados.	En proceso
019-2016-2-0581 Auditoría de Cumplimiento Presidencia del Consejo de Ministros: "Proceso de selección y ejecución contractual de los servicios de consultorías y de alquiler de fotocopiadoras" Período de 1 de marzo de 2014 al 31 de mayo de 2016	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer a la Secretaría de Gestión Pública concluir con la revisión y aprobación del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, con la finalidad de dotar al citado sistema administrativo del marco normativo pertinente en atención a lo establecido en la LOPE.	En proceso
Informe n.º 022-2016-2-0581 Auditoría de Cumplimiento Presidencia del Consejo de Ministros: "Proceso de Seguimiento de Sistemas Informáticos Adquiridos y Desarrollados en el Período 2015 por la Oficina de Sistemas, así como la funcionalidad del software de administración de asistencia de personal adquirido por la entidad" Período: 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2016	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer se elabore el Plan Estratégico Informático - PETI, así como el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico -PEGE en cumplimiento al marco normativo vigente, a fin que la Oficina de Sistemas y la entidad cuenten con un documento de gestión que contenga la visión integral del apoyo dado por esta Oficina a la gestión institucional para el cumplimiento de los objetivos estratégicos aprobados.	Inaplicable por causal sobreviniente
Informe n.º 003-2017-2-0581 Auditoría de Cumplimiento Auditoría de Cumplimiento a la Presidencia del Consejo de Ministros "Proyecto FORTED I - Fortalecimiento Territorial Descentralizado en los Departamentos de Amazonas, Loreto, San Martín, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Cusco, Ica y Pasco, Período 2009-2016" Período: 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2016	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que la Secretaría General implante mecanismos de control físico y digital para el resguardo de toda documentación administrativa y de gestión de recursos financieros que genere la entidad, como por ejemplo las resoluciones ministeriales, expedientes de contratación, comprobantes de pago, estudios definitivos o expedientes técnicos que sustentan los proyectos de inversión y documentación vinculante a ellos, de forma tal que cuando sea requerida para ser comprobados se encuentren intactos por el tiempo señalado por Ley; dichos mecanismos deben incluir procedimientos para su adecuada preservación, conservación y custodia de acuerdo con su utilidad. Asimismo, invoque a través de documento a la Secretaría General, Secretaría de Descentralización, Oficina General de Planificación y Presupuesto; y Oficina General de Administración, que cumplan con las normas específicas y los lineamientos internos para el cuidado, resguardo y archivamiento diligente de la documentación a su cargo en el Archivo Central de la entidad para la custodia definitiva, a efecto de evitar la ocurrencia de sustracciones como lo acontecido con la documentación del Proyecto FORTED I.	Concluida



ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 013-2017-2-0581 Auditoría de Cumplimiento: "Proceso de Contratación de Servicios de Publicidad Estatal realizado por la Oficina General de Administración". Período: 1 de agosto de 2016 al 30 de abril de 2017	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que la Oficina General de Administración realice las acciones que permitan verificar si los 20 000 000 de impresiones de publicidad en la plataforma Google se realizaron de conformidad a lo establecido en la orden de servicio y dentro del periodo de ejecución, caso contrario, de corresponder determine el monto individualizado de la publicidad difundida en las plataformas digitales You Tube y Google por la campaña "Los 100 primeros días de gestión", a fin de iniciar el trámite del recupero en la vía administrativa por el importe que corresponda, en razón a que el proveedor no ha acreditado la prestación del servicio en la plataforma Google de acuerdo a lo solicitado en la orden de servicio n.º 1020 de 14 de noviembre de 2016, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran iniciarse	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga la revisión de la Directiva n.º 002-2016-PCM/SG "Normas y Procedimientos para la Adquisición de Bien (es) y/o Contratación de Servicios cuyo monto no supera las ocho (08) UIT efectuados por la Unidad Ejecutora n.º 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros", aprobada con Resolución de Secretaría General n.º 014-2016-PCM/SG de 27 de mayo de 2016, a efecto de incluir en ella la definición y establecimiento de las unidades orgánicas de la entidad que tendrán la calidad de "unidad técnica", así como las materias (objeto de contratación) sobre las cuales requiere pronunciarse, a fin que la contratación de servicios o adquisiciones de bienes técnicos especializados, cuenten con el debido sustento para satisfacer a cabalidad las necesidades del área usuaria.	Concluida
Informe n.º 016-2017-2-0581 Auditoría de Cumplimiento "Proceso de asignación y rendición de viáticos" Período: 1 de enero de 2014 al 30 de setiembre de 2017.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Secretaría General y el Viceministerio de Gobernanza Territorial exhorten a los jefes de las unidades orgánicas que se encuentran bajo su ámbito a implementar procedimientos de seguimiento y monitoreo orientados a cautelar que los comisionados de los respectivos órganos de apoyo y de línea cumplan con los plazos establecidos en la Directiva vigente que regula el requerimiento, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos para las comisiones de servicio que se realicen a nivel nacional e internacional, a efecto de evitar que los comisionados viajen con sus propios recursos cuando están llevando a cabo una labor pública. Asimismo, establezca según corresponda, las responsabilidades administrativas a que hace referencia el numeral 5.4 de la Directiva n.º 005-2016-PCM/SG en relación a los servidores públicos que motivaron el incumplimiento de los plazos.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Oficina General de Administración en lo sucesivo y bajo responsabilidad implemente procedimientos de seguimiento que le permitan a la Oficina de Asuntos Financieros detectar el incumplimiento del plazo para rendir cuenta una vez transcurrido los 10 días hábiles de culminada la comisión de servicio, y aplique lo dispuesto en el numeral 68.1 y segundo párrafo del numeral 68.3 del artículo 68 de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, así como los numerales 7.4.7 y 7.4.8 de la Directiva n.º 005-2016-PCM/SG "Requerimiento, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otras asignaciones por comisión de servicios al interior y exterior del país", según corresponda.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Secretaría General actualice la Directiva interna que regula el requerimiento, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos para las comisiones de servicio que se realicen a nivel nacional e internacional, que incluya entre otros, i) la obligatoriedad del uso del aplicativo informático "Sistema de Control de Viáticos"; ii) que los comisionados soliciten factura o ticket factura de manera obligatoria para sustentar los servicios de alojamiento, alimentación y movilidad que se realicen en zonas urbanas o capitales de provincia o distrito, cuando el proveedor o prestador del servicio sea empresa con personería jurídica, precisando que en el caso que no lo sean, el gasto se sustente con la respectiva boleta de venta; y iii) que en el caso de comisiones de servicio no programables o imprevistas la unidad orgánica justifique documentadamente esa condición.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Oficina General de Administración de manera conjunta con la Oficina de Tecnologías de la Información prioricen la aprobación de las mejoras desarrolladas en el aplicativo informático "Sistema de Control de Viáticos" estableciendo plazos perentorios para tal fin, con el objetivo de perfeccionar y optimizar la automatización del requerimiento y rendición de viáticos, y la obtención de reportes confiables que contribuyan al mejoramiento de las labores de seguimiento y monitoreo que ejerce la Oficina de Asuntos Financieros, dando cuenta de los avances al Órgano de Control Institucional hasta su culminación.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	A LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponer que el Jefe de la Oficina de Asuntos Financieros implemente procedimientos que le permitan, entre otros, i) verificar que el contenido de las declaraciones juradas sea concordante con la documentación sustentante adjunta a las rendiciones de cuenta y la información consignada en el "Informe de Actividades realizadas"; ii) llevar un control de los fondos asignados a comisiones de servicio canceladas y/o reprogramadas y iii) realizar un adecuado control de calidad a los comprobantes de pago que sustentan las rendiciones de viáticos, a efecto de reducir el riesgo que el área de control previo valide gastos que no se ajustan a lo contemplado en la normativa interna vigente.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	6	A LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Previo evaluación e identificación de las personas que validaron los gastos que no debieron ser reconocidos por no ajustarse a la normativa vigente, realice las acciones conducentes al recupero de los importes de los casos mencionados en los numerales 1 y 2 del acápite de Deficiencias de control interno del presente informe, según corresponda, y establezca las responsabilidades administrativas a que hace referencia el numeral 5.4 de la Directiva n.º 005-2016-PCM/SG.	Concluida



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 017-2017-2-0591 Auditoría de Cumplimiento: "Proceso de Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Integral para la Presidencia del Consejo de Ministros". Periodo: 1 de enero de 2016 al 31 de agosto de 2017.	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	1	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Oficina General de Administración establezca el monto individualizado de los equipos que conforman los sistemas electrónicos de seguridad, los cuales se encuentran consignados de manera integral en el rubro "material y equipo de control" de la estructura de costos por cada puesto de vigilancia presentado por el contratista al momento de suscribir el contrato, a fin de deducir durante la ejecución contractual o liquidación del contrato n.º 027-2016-PCM/OGA suscrito con la empresa Consorcio Corporación VARUM SAC-OPTIMUS SECURITY SAC el importe pagado por aquellos equipos que no han sido instalados por el contratista	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Oficina General de Administración, en tanto la entidad no cuente con las condiciones necesarias orientadas a que el sistema de alarmas y sensores de apertura de puerta, así como, el sistema de circuito de cámaras cerradas de TV operen al cien por ciento en los locales donde funcionan las diferentes unidades orgánicas de la Presidencia del Consejo de Ministros teniendo en consideración además que algunos locales cuentan con su propio sistema de seguridad, disponga la reducción del costo que corresponda a esta prestación.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Asuntos Administrativos, determine y aplique la penalidad considerada en los numerales 7 y 9 de la cláusula décimo octava del contrato n.º 027-2016-PCM/OGA, a la empresa Consorcio Corporación VARUM SAC-OPTIMUS SECURITY SAC, por el incumplimiento de obligaciones identificadas en la ejecución contractual según detalle presentado en los numerales 6.1, 6.2 y 6.4 del acápite Aspectos Relevantes de la Auditoría del presente informe.	En proceso
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que la Oficina General de Administración solicite a la empresa Consorcio Corporación VARUM SAC-OPTIMUS SECURITY SAC el reemplazo del supervisor y de los vigilantes detallados en el Apéndice n.º 6 del presente informe por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases integradas concurso público n.º 003-2016-PCM que forman parte del contrato n.º 027-2016-PCM/OGA, con el objeto que el servicio se brinde de conformidad con lo solicitado por el área usuaria.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	A LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponga que la Oficina de Asuntos Administrativos, en su calidad de área usuaria del servicio de seguridad y vigilancia, solo consigne en los términos de referencia que integran el requerimiento del servicio a ser considerado en el próximo procedimiento de selección que convoque la entidad para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia integral, puestos de vigilancia que estén destinados a caudelar y proteger la vida e integridad física de las personas; así como dar seguridad al patrimonio de la entidad, con el objeto de utilizar de manera eficaz y eficiente los recursos de la entidad.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	A LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Encargue al responsable de servicios generales de la Oficina de Asuntos Administrativos las labores de supervisión del servicio de seguridad y vigilancia, a fin de caudelar el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de conformidad con las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección en donde se establecen obligaciones para las partes de acuerdo a los términos del contrato n.º 027-2016-PCM/OGA.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	9	A LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponga antes de aprobar las bases del próximo procedimiento de selección que convoque la entidad para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia la revisión de los términos de referencia, a fin de caudelar que la entidad cuente con las condiciones necesarias para el funcionamiento y operatividad de equipos y puestos de vigilancia, entre otros, que se incluyan en las condiciones del servicio de los términos de referencia, e iniciar el servicio de manera inmediata evitando el pago por servicios no recibidos o por servicios que no se han brindado de acuerdo a lo requerido por el área usuaria.	Concluida
	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	10	A LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponga que la Oficina de Asuntos Administrativos precise de manera clara en los próximos términos de referencia del servicio de seguridad y vigilancia integral para la Presidencia del Consejo de Ministros, las acciones que debe cumplir el contratista, así como el encargado de caudelar la ejecución contractual del servicio por parte de la entidad, a efecto de superar cada uno de los aspectos detallados en la Deficiencia de control n.º 1 del presente informe, lo cual contribuirá a la realización de un adecuado control y monitoreo del servicio a contratar.	Concluida

